

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N°152 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 7 DE JULIO DE 2.016 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO  
BOLETÍN OFICIAL N° 152

Sección Administrativa:  
Resolución N° 452... Pág. 2 y 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 452/2016.**

**VISTO**

El Expediente Municipal N°: 17642/16, de fecha 10 de Mayo de 2.016, tramitado por el Dr. Juan Carlos Castiella - DNI N°: 23.079.516, con domicilio en Güemes N°: 510 de esta localidad; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el acto administrativo iniciado, el Dr. Castiella se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de solicitar un crédito para abonar impuestos, debido a que oportunamente abono impuestos y tasas adeudadas al Municipio y se percató de haber efectuado el pago de un vehículo que fue de su propiedad hasta el 25/11/2009, y que según el informe de dominio histórico el mismo tributa en este Municipio;

Que, atento al requerimiento efectuado, se remitieron antecedentes a las áreas municipales pertinentes;

Que, a fs. 15 el Asesor Legal Dr. Carlos Lezcano, emitió dictamen al respecto, el cual se transcribe en parte a continuación:

*“...Que el Sr. Castiella Juan Carlos, además pone de manifiesto que el vehículo en cuestión Dominio EBK 897, dejó de pertenecerle por información suministrado por su Contador al día 25/11/2009, y que erróneamente el mismo hizo un pago por los periodos que se detallan,*

*Aclara el contribuyente Castiella, que el efectuó pago por los periodos 04/2008 al 04/2015, los que se encuentran debidamente acreditado en autos, con copias de ellos.*

*El Jefe de Receptoría Fiscal de este Municipio, pone en conocimiento que se encuentra aún registrado en la Base de datos del municipio, dicho vehiculo Ford Rangers dominio EBK 987, y que con la documentación obrantes en autos podría darle de baja retroactivamente al mismo.*

*Que llegado el momento de emitir dictamen por parte de esta asesoría legal, y analizado la documental presentada, y considerando que le asiste derecho al Sr. Juan Carlos Castiella, en base a los hechos expuestos, corresponde en primer término reconocer la solicitud de emitir en su favor una nota de crédito por el saldo a su favor de \$ 1.241,47 y consecuentemente imputar para el sellado por baja retroactiva la suma de \$ 57,00, del automotor en cuestión.*

*En consecuencia deberá imputarse la respectiva nota de crédito a favor de Juan Carlos Castiella, DNI: 23.079.516, domiciliado en calle General Güemes N°: 510 de Cerrillos, para que dicho contribuyente pueda efectuar pagos por otro tributos en este Municipio y/o pueda eventualmente ceder a favor de un tercero el mismo, con la debida autorización del mismo...”*

Que, el Ejecutivo Municipal, en coincidencia con el informe emitido desde Asesoría Legal y compartiendo el criterio del mismo, corresponde dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: HACER LUGAR**, a la solicitud realizada por el Dr. Juan Carlos Castiella - DNI N°: 23.079.516, con domicilio en Güemes 510 de esta localidad, mediante Expediente Municipal N°: 17642/16.

**ARTICULO 2º: OTORGAR**, una nota de crédito en la suma de \$ 1.241,47 (Pesos: Un mil doscientos cuarenta y un centavos) a favor del Dr. Juan Carlos Castiella - DNI N°: 23.079.516, en merito a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTICULO 3º: NOTIFICAR**, y correr vista de la presente resolución a Secretaria de Hacienda, para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los siete (7) días del mes de Julio del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega